

MINISTERIO DE

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al auditor general de Ejér-cito D. Angel García Otermín, la Pensión anual de 600 pesetas corres-pondiente a la cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 16 de abril del corriente año, debiendo percibirla
a partir de primero de mayo siguiente.
De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Exemo. Sr.: Al publicarse los pliegos de condiciones aprobados por real orden circular de 27 de agos-to próximo pasado (D. O. núm. 195) se ha omitido, en la descripción del tabando de lorre angui un detallo de tabardo de lana caqui, un detalle de confección que por primera vez se pone en práctica y que viene aconse-lado por la experiencia deducida al observar al soldado que, mientras usa a citada prenda, utiliza los belsillos para llevar en ellos tal cantidad de

le dan un aspecto reñido con la mar- ¡ OFICIAL núm. 154), mediante la cual cialidad y buen aire que debe llevar en fué concedido el empleo de capitán al todo momento. Más, como, por otra parte, al usar la citada prenda en campaña y maniobras, los boisillos son de gran utilidad para llevar esos mismos objetas, que entonces son precisos y más que nada para preservar sus manos del frío, no es conveniente suprimirlos de un modo absolute y para aunar ambas necesidades, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

I.º Los 14.100 tabardos de lana caqui que se tratan de adquirir por ges-tión directa por la Junta central de Vestuario y Equipo, según reales órdenes de 13 y 27 de agosto próximo pasado (D. O. números 181 y 195), habrán de ser entregados por los adjudicatarios con los bolsillos cosidos fuertemente a todo lo largo de su boca y por debajo de la cartera, de modo que se haga imposible su uso. Los modelos que para el acto de la compra, presenten los licitadores deberán llevar la innovación citada, 2.º Todos les Cuerpos del Ejército

procederán a efectuar la misma operación con los tabardos de que actualmente dispongan y por su parte las autoridades militares prevendrán la prohibición absoluta de usar dichos bolsillos como no sea en circunstancias especiales, que dichas autorida-des apreciarán; en maniobras, si así lo consideran conveniente y para campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Senor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha

teniente de la escala de complemento D. Javier Navarrete Moreno, se entien-da rectificada en el sentido de que dicho oficial se halla afecto a la circunscripción de reserva de Ubeda núm, 10, en lugar de la de Jaén, como se expresa en la mencionada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BETTENOPE'R

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del cencurso anunciado por real orden circular de 17 de julio último (D. O. número 160) para proveer la vacante de auxiliar de Somatenes en esa región, con residencia en Piedrahita (Avila), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de Infantería (E. R.) D. Audrés Arribas Olarte, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Avila núm. 39.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 24 de junio último (D. O. número 139) para proveer la vacante de auxiliar de Somatenes de esa región, objetos que la deforman, contribuyen a servido disponer que la real orden de (que Dios guarde) se ha servido dedeterioro prematuro y, sobre todo, 9 de julio último, inserta en el Diario signar para ocuparla al capitán de Inque desempeña el cargo de comandante militar del Fuerte de La Palma (Ferrol).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Eiército.

DISTINTIVO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería Jesús Larrayoz Martínez, actualmente con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Palma de Mallorca núm. 48, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien con-cederle el uso del distintivo de la Medalla Militar, concedida al Gru-po de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, por real orden de 14 de abril último (D. O. número 86) por los hechos realizados en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos desde el primero de julio de 1924 a 29 de enero de 1925, por haber tomado parte en operaciones activas con el citado Grupo en dicho lapso de tiempo y hallarse comprendido en la real orden de 30 de abril de 1923" (C. L. núm. 198).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Sección do Arilleate

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes anterior, promovida por el capitán de Artillería D. Rafael Márquez Castillejos, destinado a la Co-mandancia del Rif por real orden circular de 28 de junio último (D. O. mum. 143), en súplica de que quede sin efecto su destino; teniendo en cuenta que este se hizo con arreglo a los preceptos del real decreto de 15 de julio de 1925 (C. L. múm. 214), no pudiéndose efectuar como determina la real orden de 26 del citado mes de junio (D O. múm. 142) por no tener la misma carácter retroactivo respecto a las vacantes ocurridas antes de su publicación, y encontrándose disu publicación, y encontrándose di- Exemo. Sr.: Conforme con lo so-cho oficial en igual caso que el re-licitado por el capitán de Artillería

fantería (E. R.) D. José Tost Morera, se ha servido desestimar su petición, por carecir de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo'a V. E. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Plana Sancho, con destino en el regimiento a pie núm. 5, y en comisión en el Grupo de Informa-ción del Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Zaragoza, Francia e Italia, con arreglo a las instruc-ciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. númere 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la pri-mera región e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Conforme con lo so-licitado por el teniente de Artille-ría D. Eduardo Rodríguez Martínez, destinado en el regimiento ligero número 7, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para París, Burdeos, Hendaya, Tours (Francia), Lisboa (Portugal), Gibraltar, Madrid, San Sebastián, Málaga y Toledo, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de vos CC. nes de 5 de junio de 1905 (C. L. número ror).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS'

suelto en 7 de agosto último para D. Fernando Pintó Moyano, dispo-el de su mismo empleo D. Federico nible voluntario en esta región, el Suarez Blanco, el Rey (q. D. g.) Rey (q. D. g.) se ha servido con-

cederle licencia para contraer matrimonio con doña Maria Leonor Montero de Espinosa y Mendoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 21 del mes anterior, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de 31 Jel mismo, con residencia en esta región, al capitán de Artillería don Rafael Márquez Castillejos, por padecer una enfermedad que para su curación necesita largo tratamiento y por haber pasado la segunda revista por enfermo sin incorporarse a la C mandancia del Kii a la que fué destinado por real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha determinación por haberse observado cuanto previene la real rden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núin. 235).

De real orden to digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. much s años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos e Iuterventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo, Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Antonino Pita Iglesias, disponible forzeso en esta región, en súplica de que se le abonen los haberes correspondientes a los meses de febrero a junio, inclusive, del año de 1929, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por estar en el mismo caso que el resuelto por real orden de 13 sie mayo del corriente año (D. O. núm. 108), ateniéndose al te-legrama elecular de 10 de abril proximo pasado, por considerar a 108 que se hallaban supernumerarios sin sueldo al ser baja en el Arma, como disponibles voluntarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejér-

intendencia General

SUPERNUMERARIOS

Exemo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en las Oficinas de la Intendencia de esa región, D. Patricio Mingueza Pereda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumetario sin sueldo, con residencia en esta Corte, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos añes. Madrid 3 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

APTOS PARA ASCENSO

Sermo, Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato. cuando por antigüedad les corresponda, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127), a los tenientes médicos, que figuran en la siguiente, relación, que principia con D. Fernando García Santamireu y ter-mina con D. Carlos Bretón Esteve.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

D. Fernando García Santandreu, del hospital militar de Barcelona.

D. Juan Esteve Abad, del hospital militar de Melilla.

D. Carlos Bretón Esteve, de las Intervenciones militares del sector de Gomara-Xauen.

Madrid 3 de septiembre de 1930.-Berenguer.

PRACTICAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 27 del mes próximo pasado, promovida por el teniente médico de complemento, afecto a la inspección de Sanidad Militar de esa región, don-Luis López Yarto, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias correspondientes a su actual empleo, durante los meses de septiembre actual y octubre próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el referido oficial practique en la primera Comandancia de Sanidad Militar, durante un plazo no infecior a tres semanas, según determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), cuya legislación le comprende según el artículo 44 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1930.

Señor Capitán general de la primera

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al coronel médico, en situación de reserva D. José García Montorio, Señora.

afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, por haber cumplido el día 27 de agosto próximo pasado la edad para obtenerio, disponiendo al propio tiempo que por fin del referido mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1930.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e In-terventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subscorelaria y Sacriente de este Ministorio y de las Dependencias Contrales

Consejo Sepremodel ElércitoyMarina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Di-rección General de la Deuda y Cla-

sese Pasivas, lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber men-sual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Eusebio Senra Fernández y termina con el carabinero Agapito Villar Morant.

Lo que de orden del Excmo, señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1030.

> El Coronel Vicesecretario BERNARDING MULET

Relación que se cita.

-		Empleos	Arma o Guerpo .	HABER que les co- rresponde		FECHA en que deben em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
	NOMBRES			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D .	Eusebio Senra Fernández	Coronel en re-	Infantería	900	00	1	septbre	1930	San Sebastián.	Guipúzcoa Pagaduria de la	
>	Fernando García de la Torr e.	Idem	Artillería	900	00	1	ídem	1930	Madrid	Dirección Ge- neral de la Deuda y Clases Pasivasal Pagaduría de l-	The state of the s
	Manuel Melgar y Alvarez Abreu	T. coronel en	Artillería	750	- 00	1	ídem	1930		Dirección Gea neral de 10 Deuda y Clases	oficio.
*	Lorenzo Castañón Ramos	Idem fd	Infantería	750	00	1	idem	198	Badajoz	Badajoz Depositaria Es-)
	Enrique Castillo Carrasco	Idem id	Idem	833	33	1	ídem	1930	Cádiz	pecial de Ceu-	
	Ernesto Morillo Rodríguez	Idem id	G. Civil	750	00	1	idem	1930	Bilbao	Vizcaya Pagaduria de la	laem.
	José Quintela Fernández	Comand ante E.R. en id	Infantería	487	50	1	ídem	1930	Madrid	Dirección Ge- негаl de la Deuda y Clases Pasivas	idem.
-1	José Robles Valenzuela		Idem Idem	450 450	00 00	1	ídem agosto	1930 1930	Badajoz Zaragoza	BadajozZaragoza	
¥	Santiago Salvador Morellón Manuel Bravo de Laguna y	Teniente	Rva. t. Ca-	100	00	1	idem	1930	Laa Palmas	Canarias	
	León Fernando Díaz Escribano	Idem (E. R.)	Infanteria	450 450	00	1	idem	1930	Ceuta Barcelona	Cádiz Barcelona	
	Agnelio Losada Gómez Antonio Marmolejo Moreno	Idem id Idem id	Idem	450		î	idem	1930	Valencia	Valencia (Pagaduría de la	
	5 antos Romo Muñoz	Idem id	Idem	450	00	1	fdem	1930	Madrid	Dirección Ge- neral de la Deuday Clases	*
		ldem id	G. Civil	450	00	1	fdem	1930	Centa	Pasivas	
56	Antonio Rodríguez Carrido Lorenzo Ruiz Val	Idem id Auxiliar pral	Idem Intendencia.	450 337	00 50	1	idem	1930 1930	l'alencia Ceuta	Palencia Cádiz	
	José López Matamoros Angel Rivero Cuevas	Escrib. de pri- mera inútil .	O. Militares.	75	00				Madrid	Pagaduría de la Dirección Ge- neral de la Deu- da y Clases Pa-	
		Sub. maestro	Infantaria	255	75	1	idem	1930	Ferrol	Sivas	
	Timoteo Ríos Fernández Miguel Guzmán González	Danga,	Ingenieros	284	10	1 1	agosto	1930	Zaragoza	Zaragoza	
	itonio Barragán Higuero	Sarg. inútil	G. Civil	230	71		mayo	1930	Fuentes de León	Bađajoz	
Tei	dro Rupérez Cuesta	Idem	Idem Carabineros.	275 279	05 45	(1	septbre.	1930	San Leonardo.	Cadiz	-
Ci Ed	riaco Pântojo Minero luardo Zafra Aledo	Idem Músico 2.*	Infantería	127	05	1	idem	1930	Granada	Oranada Pagaduría de la Dirección Oc-	
Αl	fonso Cano Porras	Cabo	G. Civil	205	08				Madrid	neral de la Deuday Clases Pasivas	
Er	nilio Bueno Rosado	Idem Corneta	Idem Idem	128 156	17 87	1	ídem fdem	1930 1930	Valdeverdeja . Sabadell	Toledo Barcelona	
n	omingo Marco Gracia Salvador González Cánovas anuel Marqués Alvarez	Guardia 1.*	IdemIdem	171 159	57 31	1 1	idem	11930.	Totana Tarragona	Murcia Tarragona *. Pagaduría de la	
ĵo	aquin Requena Espada	Idem	Idem	171	57	. 1	ídem	1930	Madrid	Dirección Ge- neral de la Deu- da y Clases Pa- sivas	}
Ĩu	an Carpio Meñaca	Idem inutil	Idem	147	06 06	1	junio	1930	Idem	IdemIdem	,
Be	nigno Casar Mao	Idem id	Idem	147 196	08 81	1	junio	1930	Jativa	Valencia	
Įū	an Usagre Blanco	Tdem inútil	(Idem	144 120	81 67 94	. 1	septbre. julio	. 10 70	H. HVPPH	Cádiz Navarra Coruña	
*	ak Lodeiro Cromez	I illiciii illi	IdemIdem	168 120	94 67	1	liveanion :	1 020 1	HMedrahuena	reamond Renissa	
E,	aristo Sevilla Hellin	Idem id	Idem	120	67	1	ídem	1930	Valencia	Valencla	Mas la pensión mensus
H	llario Poveda García	Carabinero id.		111	35	l	julio	۱ ۱	112020111111	Cuenca	de 7,50 peseias vitali- cias por una Cruz del M. M. roja que posee.
7.16	itonio Salvago Robles anuel Sanchez Castañeda	Idem id	[Idem	178 178	16 16	1 1.	fdam	11030	Granada Cádlz	Granada Cádiz	
Fı	ancisco Casado Sanchez	Carabinero	Idem	178	16	1 1	sentbre.	1930	Pichcia	Vizcaya	
Ja	cinto Serrano González gapito Villar Merán	Idem	Idem	178 178	16 16	. 1	idem	1930	Alcúntara Palma	Baleares	
A	Inhito Airer measureresses					} ************************************		ļ		all tellicer transcript	

Madrid 11 de agosto de 1930.—El Coronel Vicesecretario, Bernardino Mulet.